

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Agosto 12 de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la Secretaría de Tránsito y Transportes de la ciudad informó sobre la inscripción del embargo.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, doce de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JULIÁN ANDRÉS ALZATE RAMÍREZ
DEMANDADA:	GERMÁN OROZCO ORTÍZ
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00413-00

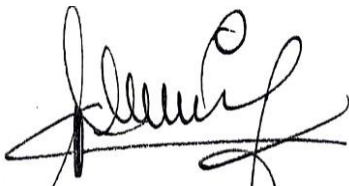
Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la Secretaría de Tránsito y Transportes de la ciudad en la cual informa sobre la inscripción del embargo del vehículo de placas EPL 274.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que aporte certificado de tradición donde conste la inscripción del embargo.

Dicha actuación debe agotarla dentro de los treinta (30) días siguientes al de la notificación de este auto por anotación en estado. Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 130
Fecha: agosto 13 de 2021
Secretaria _____

mbg